



## **CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCA**

### **ACTA MOTIVADA DE ACLARACION E INTEGRACIÓN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

#### **UNIDAD DE ADQUISICIONES LICITACIÓN SELECTIVA No. 003-2024**

#### **“ALQUILER DE MICROBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL”**

En la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día cuatro del mes de abril del año dos mil veinticuatro, la Unidad de Adquisiciones de la Corporación de Zonas Francas, ubicado en el kilómetro 12 ½ Carretera Norte, se procede a realizar aclaración e integración al Pliego de Bases y Condiciones, tomando en cuenta acuerdos del acto de homologación en el proceso LICITACIÓN SELECTIVA No. 003-2024 “ALQUILER DE MICROBUS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL”.

De conformidad a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley 737, artículos 88, 89, 100 y 103 del Reglamento de la Ley 737 y numerales 7,8,10 y 11 del PBC del proceso de licitación selectiva 003-2024, corresponde al área de adquisiciones integrar al PBC conforme a lo dispuesto en la Ley No. 1178 , Ley de Adición a la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y a la Ley No.737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, estableciendo en el último párrafo del artículo 2 de la Ley en mención, que las entidades y organismos del Sector Público deben requerir, en el pliego de bases y condiciones o en la invitación a oferta, el Certificado de Verificación de Proveedor del Estado, en todos los procedimientos de contratación con montos superiores a quinientos mil córdobas, por lo tanto, se emite la correspondiente enmienda y cumplir con publicar y notificar el PBC definitivos.

Cumplido el debido proceso de convocatoria, realización del período de recepción de solicitudes de aclaración, establecido en el cronograma de este proceso de contratación. Se realizan modificación e integración al pliego de bases y condiciones:

- I. El presente documento de modificación e integración es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones a partir de esta fecha, a tomar en cuenta por todos los oferentes participantes, para la preparación de sus ofertas; contenidas en estas dos páginas.
- II. Conforme a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley 737, se realizará integración del PBC, detallada en la presente acta de modificación e integración al PBC. Se emitirá un documento definitivo del mismo (PBC Definitivo), el

que será aprobado mediante acta de aprobación realizada por la unidad de adquisiciones, las áreas técnicas y asesoría legal la que estará incluida en expediente administrativo, conforme el artículo 90 del reglamento de la Ley 737 y este documento definitivo se publicará a través de los medios establecidos en el PBC de la Licitación.

- III. Se modifica la fecha de recepción y apertura de las ofertas, para el día martes dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 de la mañana en punto, en la sala de actividades múltiples de Corporación de Zonas Francas.
- IV. En base al artículo 35 de la ley 737, se efectuará modificaciones e integración de oficio al PBC en las siguientes páginas:
- Pág. 5, Cronograma
  - Pág. 6, CONVOCATORIA
  - Pág.11 y 12, Sección I Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). - Disposiciones Generales – Punto 13. Documentos que Componen la Oferta.
  - Pág. 24-25- 26 y 27, Sección II. Datos de la Licitación (IAO 13.1.- IAO 22.1.-IAO 24.1.-\_IAO 27.1)
  - Pág. 30, Sección IV-Descripción y Alcances de los Servicios
  - Pág. 56-57 y 58 Anexo 1
- V. En cumplimiento del cronograma del proceso, en fecha 04 de abril del 2024 culminó el periodo de recepción de solicitudes de aclaración, se recibió preguntas únicamente de un oferente Servicio de Transporte Espinoza y Compañía Limitada (TRAPESA).

#### VI. PREGUNTAS, RESPUESTAS y ACLARACIONES

Pregunta 1. Solicitamos nos aclaren los días laborales mensual para poder sacar el costo anual, ya que según la página 32, nota 7 de los alcances y especificaciones técnicas, indican que el servicio es requerido para días hábiles y laborables (de lunes a viernes) y en la página 40, en el formulario de Lista de Servicio, actividades y precio, solicitan precio por día hábil, precio mensual y precio anual. La consulta es: ¿en base a cuantos días se calculará el precio mensual (ya que los meses varían) y en cuanto días sería el cálculo anual?

Respuesta 1. El Cálculo se realiza con el promedio de 20 días hábiles por mes.

No habiendo otro punto que tratar, se firma la presente acta, notifíquese a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego.

  
Lic. Cándida Auxiliadora Razquin Cardoza  
Responsable de la Unidad de Adquisiciones